



de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas

AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES LLANOS PANTOJA HECTOR JUAN PABLO ADMINISTRATIVO,GRADO 14,° EM

DECRETO Nº 5527

CHILLAN VIEJO,

1 2 SET. 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Art. 109.

## CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

La solicitud presentada por don LLANOS PANTOJA HECTOR JUAN PABLO con fecha 10/09/2012, para que se le conceda **Permiso Sin Goce de Remuneraciones** por 2 horas y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

## **DECRETO:**

AUTORIZASE 2 horas de Permiso Sin Goce de Remuneraciones al Sr. LLANOS PANTOJA HECTOR JUAN PABLO, ADMINISTRATIVO, grado 14 EMS por el día 12/09/2012 desde las 15:48 hrs. a las 17:48 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV/MGB/ PAQ/ LERM / jpllp

**DISTRIBUCION:** 

Secretario Municipal, Oficina de partes, Personal, Interesado.